



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-34
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 69/2016
ACTOR: MUNICIPIO DE SOLEDAD ETLA,
DISTRITO DE ETLA, OAXACA
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a tres de enero de dos mil diecisiete, se da cuenta al **Ministro Eduardo Medina Mora I.**, instructor en el presente asunto, con la copia certificada del acuerdo de tres de enero de dos mil diecisiete, dictado por el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en el recurso de reclamación 88/2016-CA, derivado del presente asunto, interpuesto por el Síndico Municipal de Soledad ETLA, Distrito de ETLA, Oaxaca. Conste.

Ciudad de México, a tres de enero de dos mil diecisiete.

Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, la copia certificada de cuenta, de la que se advierte que, mediante proveído dictado el día de hoy, se tuvo por interpuesto el recurso de reclamación en contra del acuerdo de cinco de diciembre de dos mil dieciséis, que desechó la ampliación de demanda en la presente controversia constitucional.

En consecuencia, se difiere la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos programada para las diez horas del día de hoy, reservándose fijar nueva fecha hasta el momento procesal oportuno.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Eduardo Medina Mora I.**, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

Eduardo Medina Mora I.

CASA